



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE JAÉN

## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA DEL DÍA 26 DE MARZO DEL 2021

Siendo las quince horas del día 26 de marzo del dos mil veintiuno, se reunieron de manera virtual a través del aplicativo Google Meet, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente, Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas Vicepresidente Académico y Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación y el Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias, Secretario General, luego de comprobado el quórum reglamentario se procede al inicio de la sesión de la fecha.

### SECCIÓN DE INFORMES

#### EL SECRETARIO GENERAL:

1. El Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias procedió a dar lectura la agenda del día hoy, ante los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ.
2. Con Oficio N° 003-2021-CE-UNJ, de fecha 25 de marzo del 2021, el Jurado Evaluador remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, el Informe de Resultados Finales del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Tercera Convocatoria 2021.
3. Mediante Carta S/N° de fecha 10 de marzo del 2021, la Mg. Eliana Alvarez Gutierrez presenta su renuncia voluntaria al cargo de docente en la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén.
4. Con Oficio N° 140-2021-UNJ/VPACAD de fecha 26 de marzo del 2021, el Presidente de la Comisión Permanente de Admisión remite al Presidente de la Comisión Organizadora, los resultados del Examen Ordinario UNJ 2021-I de la Escuela Profesional de Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Jaén, realizado el viernes 26 de marzo del 2021, en las instalaciones de esta Casa Superior de Estudios.
5. Mediante Informe Legal N° 041-2021-UNJ/P/OAJ de fecha 24 de marzo del 2021, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opina que se debe acumular los expedientes de los postulantes impugnantes, referente al Recurso de Reconsideración interpuesto contra la Resolución N° 061-2021-CO-UNJ, de 13 de marzo de 2021, que DECLARÓ LA NULIDAD del Examen de Admisión Ordinario UNJ 2021-I, realizado el 7 de marzo de 2021, por los hechos irregulares cometidos por algunos postulantes durante el desarrollo del Examen de Admisión Ordinario 2021-I, de conformidad a lo prescrito en el artículo 160 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, y declarar improcedente el Recurso de Reconsideración presentado por los postulantes impugnantes, interpuesto contra la Resolución N° 061-2021-CO-UNJ, de 13 de marzo de 2021, que DECLARÓ LA NULIDAD del Examen de Admisión Ordinario UNJ 2021-I, realizado el 7 de marzo de 2021, por los hechos irregulares cometidos por algunos postulantes durante el desarrollo del Examen de Admisión Ordinario 2021-I, en observancia a lo establecido en el artículo 219° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444.

### ACUERDOS DE SECCIÓN INFORMES

- Los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

**ACUERDO.** Aprobar los resultados finales del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Tercera Convocatoria 2021.

**ACUERDO:** Declarar desiertas 16 plazas que no fueron cubiertas en el Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Tercera Convocatoria 2021.

**ACUERDO:** Declarar como ganadores del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Tercera Convocatoria 2021, a los siguientes profesionales:



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE JAÉN

Nombres y apellidos	N° Plaza	Categoría Docente	Carrera Profesional
José Antonio Mamani Gómez	3	DC B2	Ingeniería Civil
Hebert Enrique Tejada Espinoza	7	DC B3	Ingeniería Civil
Guadalupe Urbina Laime	2	DC B1	Ingeniería de Industrias Alimentarias
Arbel Dávila Rivera	4	DC B2	Ingeniería de Industrias Alimentarias
James Euler Villar Estrada	5	DC B3	Ingeniería de Industrias Alimentarias
Gilmer Robinson Jara Vergara	6	DC B3	Ingeniería de Industrias Alimentarias
José Gerardo Saavedra Carrasco	2	DC B1	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
Noeidler Delgado Tuesta	6	DC B2	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
Lupo Leonidas Varas Ponce	1	DC B1	Ingeniería Forestal y Ambiental
Helder Efraín Aguirre de los Ríos	2	DC B2	Ingeniería Forestal y Ambiental
Luis Alberto Saavedra Carrasco	1	DC B2	Tecnología Médica

**ACUERDO:** Autorizar a la Unidad de Recursos Humanos la elaboración de los contratos de los ganadores del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Tercera Convocatoria 2021, desde el 26 de marzo al 31 de diciembre del 2021.

**ACUERDO:** Aceptar la renuncia de la señora Eliana Álvarez Gutiérrez al Cargo de docente en la categoría de DC B2 de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén.

**ACUERDO:** Aprobar los resultados del Examen Ordinario UNJ 2021 – I de la Escuela Profesional de Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico de la Universidad Nacional de Jaén, realizado el 26 de marzo del 2021, en el local Institucional de Esta Casa Superior de Estudios ubicado en el Jr. Cuzco 250 – Jaén.

**ACUERDO:** Acumular los expedientes citados en el considerando quinto de la presente resolución, referente al Recurso de Reconsideración interpuesto contra la Resolución N° 061-2021-CO-UNJ, de 13 de marzo de 2021, que DECLARÓ LA NULIDAD del Examen de Admisión Ordinario UNJ 2021-I, realizado el 7 de marzo de 2021, por los hechos irregulares cometidos por algunos postulantes durante el desarrollo del Examen de Admisión Ordinario 2021-I, de conformidad a lo prescrito en el artículo 160 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444.

**ACUERDO:** Declarar improcedente el Recurso de Reconsideración presentado por los postulantes impugnantes, interpuesto contra la Resolución N° 061-2021-CO-UNJ, de 13 de marzo de 2021, que DECLARÓ LA NULIDAD del Examen de Admisión Ordinario UNJ 2021-I, realizado el 7 de marzo de 2021, por los hechos irregulares cometidos por algunos postulantes durante el desarrollo del Examen de Admisión Ordinario 2021-I, en observancia a lo establecido en el artículo 219° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

## ORDEN DEL DÍA

1. El Vicepresidente Académico solicita aprobar el calendario académico modificado Ingresantes 2021-I de la Universidad Nacional de Jaén e incorporar las fechas del examen sustitutorio del 12 al 16 de julio del 2021 para los estudiantes del II al X ciclo.

## ACUERDOS DE ORDEN DEL DÍA

- Se sometió a votación la propuesta del Vicepresidente Académico, y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE JAÉN

**ACUERDO:** Aprobar el Calendario Académico Modificado Ingresantes 2021-I de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

**ACUERDO:** Incorporar las fechas del examen sustitutorio del 12 al 16 de julio del 2021 para los estudiantes del II al X ciclo.

Siendo las diecisiete horas del mismo día, mes y año, se dio por concluida la reunión y se procedió a levantar la sesión, firmando el acta los presentes en señal de conformidad.



*O. Gamarra*

Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres  
Presidente



*Abner Milán Barzola Cárdenas*

Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas  
Vicepresidente Académica



*Victor Carril*

Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández  
Vicepresidente de Investigación



*Jean Ebere Cruz Iglesias*

Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias  
Secretario General